

RESOLUCIÓN N° 171/2022 (CIENTO SETENTA Y UNO BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)

POR LA CUAL SE RECHAZA EL PEDIDO DE RECONSIDERACIÓN DE INTERESES IMPUESTOS A LA COMPRA DE UN TERRENO, SOLICITADO POR LA SRA. EMILSE TOLEDO.-----

-1/2-

VISTO:

EL Expediente N° 198/2022, presentado por la Sra. EMILSE TOLEDO, quien solicita la reconsideración de intereses impuestos a la compra de un terreno.--

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 21/2021, en su Artículo 6°, expresa...

a) Cuando se tratara de VENTA DE UN TERRENO MUNICIPAL a una entidad pública, privada, o a pobladores que demuestren su necesidad social de utilizar el mismo como vivienda, el valor del terreno para determinar su precio de venta será establecido de acuerdo a la cotización del Mercado.

El precio de mercado será determinado en cada caso por el Ejecutivo Municipal, y aprobado por la Junta Municipal, a través de una evaluación, y deberá tener como referencia los citados valores inmobiliarios.

En el caso de venta de terreno municipal, se podrá fraccionar el pago en cuotas corridas con vencimiento mensual, debiendo el solicitante optar por una de las siguientes formas de financiación:

- Hasta treinta y seis (36) cuotas mensuales, lo que generará un interés mensual igual al uno (1%) por ciento sobre el saldo no amortizado a la fecha de efectuarse el pago.
- Hasta cuarenta y ocho (48) cuotas mensuales, lo que generará un interés mensual igual al uno (1,35%) por ciento sobre el saldo no amortizado a la fecha de efectuarse el pago.
- Hasta sesenta (60) meses, lo que generará un interés mensual igual al uno (1,7%) por ciento sobre el saldo no amortizado a la fecha de efectuarse el pago.

La Junta Municipal podrá exonerar el pago de intereses en caso debidamente justificados.

d) La Junta Municipal podrá considerar, por mayoría de 2 (dos) tercios, casos especiales estableciendo un costo diferencial para la venta de un terreno municipal, al establecido en la presente Ordenanza.

Que, la Plenaria aprobó por mayoría el Dictamen N° 69/2022 de la Comisión Asesora de Hacienda que recomienda no hacer lugar al pedido presentado.-----

REPUBLICA DE COLOMBIA

SECRETARÍA DE DEFENSA

COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS

COMANDO EN JEFE FUERZA AEREA

COMANDO EN JEFE FUERZA NAVAL

COMANDO EN JEFE FUERZA TERRRESTRE

COMANDO EN JEFE FUERZA POLICIA

COMANDO EN JEFE FUERZA DE SEGURIDAD

RESOLUCIÓN N° 171/2022 (CIENTO SETENTA Y UNO BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)

POR LA CUAL SE RECHAZA EL PEDIDO DE RECONSIDERACIÓN DE INTERESES IMPUESTOS A LA COMPRA DE UN TERRENO, SOLICITADO POR LA SRA. EMILSE TOLEDO.-----

-2/2-

**POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO**

RESUELVE

Art. 1°) RECHAZAR el pedido de reconsideración de intereses impuestos a la compra de un terreno, solicitado por la Sra. EMILSE TOLEDO, por no ajustarse a la Ordenanza vigente.-----

Art. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.-----



[Signature]
LIC. MARIA OVELAR DE CASTILLO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



[Signature]
LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRAS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARQUIVESE.

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS



ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

[Handwritten signature in blue ink, overlapping the stamp and extending across the page.]



**DICTAMEN N°: 69/2022
COMISIÓN ASESORA DE
HACIENDA**

San Lorenzo, 30 de marzo de 2022.

VISTO:

EL Expediente N° 198/2022, presentado por la Sra. EMILSE TOLEDO, quien solicita la Reconsideración de Intereses de Impuestos a la compra de un terreno.

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 21/2021, en su Artículo 6°, expresa...

a) Cuando se tratara de VENTA DE UN TERRENO MUNICIPAL a una entidad pública, privada, o a pobladores que demuestren su necesidad social de utilizar el mismo como vivienda, el valor del terreno para determinar su precio de venta será establecido de acuerdo a la cotización del Mercado.

El precio de mercado será determinado en cada caso por el Ejecutivo Municipal, y aprobado por la Junta Municipal, a través de una evaluación, y deberá tener como referencia los citados valores inmobiliarios.

En el caso de venta de terreno municipal, se podrá fraccionar el pago en cuotas corridas con vencimiento mensual, debiendo el solicitante optar por una de las siguientes formas de financiación:

- Hasta treinta y seis (36) cuotas mensuales, lo que generará un interés mensual igual al uno (1%) por ciento sobre el saldo no amortizado a la fecha de efectuarse el pago.
- Hasta cuarenta y ocho (48) cuotas mensuales, lo que generará un interés mensual igual al uno (1,35%) por ciento sobre el saldo no amortizado a la fecha de efectuarse el pago.
- Hasta sesenta (60) meses, lo que generará un interés mensual igual al uno (1,7%) por ciento sobre el saldo no amortizado a la fecha de efectuarse el pago.

La Junta Municipal podrá exonerar el pago de intereses en caso debidamente justificados.

d) La Junta Municipal podrá considerar, por mayoría de 2 (dos) tercios, casos especiales estableciendo un costo diferencial para la venta de un terreno municipal, al establecido en la presente Ordenanza.

POR TANTO LA COMISIÓN ASESORA DE HACIENDA REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA

D I C T A M I N A

Primero:

NO HACER LUGAR al pedido solicitado por la Sra. EMILSE TOLEDO, por no ajustarse a la Ordenanza vigente.

ES NUESTRO DICTAMEN SALVO MEJOR PARECER DE LA PLENARIA.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF POLITICAL SCIENCE
1100 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILLINOIS 60637

TO THE DIRECTOR OF THE UNIVERSITY OF CHICAGO
FROM THE DIRECTOR OF THE UNIVERSITY OF CHICAGO

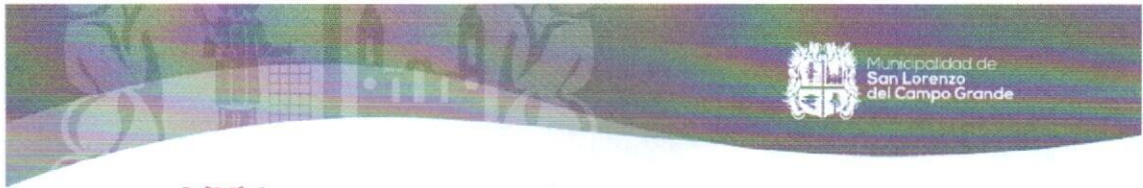
THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF POLITICAL SCIENCE
1100 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILLINOIS 60637

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF POLITICAL SCIENCE
1100 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILLINOIS 60637

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF POLITICAL SCIENCE
1100 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILLINOIS 60637

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF POLITICAL SCIENCE
1100 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILLINOIS 60637

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF POLITICAL SCIENCE
1100 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILLINOIS 60637



Junta Municipal
Ciudad de San Lorenzo

DICTAMEN N°: 69/2022
COMISIÓN ASESORA DE
HACIENDA



Isaac Rojas
Miembro



Myriam Fernández
Miembro

Luz Bella González
Miembro



Hugo Lezcano
Miembro

Nicolás Verón
Miembro



Osvaldo Gómez
Miembro



Denis Acuña
Presidente

1875
1876
1877

1878
1879

1880
1881

1882
1883

1884
1885

1886
1887

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales.-"

69

San Lorenzo, 21 de marzo de 2.022.-

**Señor
Lic. Hernán Domínguez, Presidente.
Junta Municipal de San Lorenzo.-
PRESENTE:**

El que suscribe **LIC. FELIPE SALOMON CASOLA**, Intendente Municipal, cumple en remitir el **Exp. N° 198/2.022** caratulado **EMILSE TOLEDO MARTINEZ S/ RECONSIDERACION DE INTERESES DE IMPUESTOS A LA COMPRA DE UN TERRENO (9ES)**, a la Junta Municipal, para su estudio y consideración.-----



ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal



Visión "Convertir a San Lorenzo del Campo Grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación"

Avda. España y San Lorenzo
Teléfonos: 0961.333.331 – 0961.333.335.
San Lorenzo - Paraguay

del Centro Cordobés



del Centro Cordobés

del Centro Cordobés

del Centro Cordobés

del Centro Cordobés

del Centro Cordobés

del Centro Cordobés

del Centro Cordobés

del Centro Cordobés
del Centro Cordobés
del Centro Cordobés
del Centro Cordobés

del Centro Cordobés
del Centro Cordobés
del Centro Cordobés
del Centro Cordobés

del Centro Cordobés



Municipalidad de San Lorenzo

RUC N°:

Expediente N°: 198/2022

San Lorenzo, Sábado, 8 de Enero de 2022

**Señor Intendente Municipal
LIC. FELIPE S. SALOMON CASOLA**

E. S. D.

El que suscribe: **EMILSE TOLEDO MARTINEZ**

con Ced. Id. N°: **3.514.233** con RUC N°: _____

Nacionalidad: **Paraguay**

Domiciliado en: **RENACER N° 55 C/ ALEGRIA - BO MIRAFLORES**

de la Localidad de: **San Lorenzo**

Telefono: **0982759406**

Correo Electrónico: _____

Recurrente: **Emilse Toledo Martinez** con Ced. Id. N°: **3.514.233**

Motivo: RECONSIDERACION DE INTERES

Que viene por la presente a solicitar:

**RECONSIDERACION DE INTERES IMPUESTOS A LA COMPRA DE UN TERRENO
8 FOJAS**

. =

Requisitos

Presento?


Firma del Solicitante

	Municipalidad de San Lorenzo
	Contraseña - RMC: 3514233 Mesa de Entrada
	Expediente N°: 198/2022
	Recurrente: EMILSE TOLEDO MARTINEZ Solicita: Motivo: RECONSIDERACION DE INTERES
	Fecha/Hora: 10/01/2022 09:05:21 a.m.
rfretes	 Firma del Encargado



Handwritten scribble or signature, possibly including the number '19'.

Plan de Pago Coop. S. Lorenzo.

COOP. S. LORENZO LTDA.
 FORMA - Informes de Solicitudes

Fecha: 05/01/2022
 Pagina: 1

PROFORMA O PLAN DE PAGO

CAPITAL: 78.587.298
 INTERES: 1,667% Mensual
 PLAZO: 60 CUOTAS
 FECHA: 05/01/2022

CUOTA	VENCIMIENTO	AMORTIZACION	INTERES	IVA	A PAGAR	CALDI
						78.587.298
1	05/02/2022	1.309.788	1.335.175	0	2.644.963	77.277.519
2	05/03/2022	1.309.788	1.185.865	0	2.495.653	75.967.722
3	05/04/2022	1.309.788	1.290.669	0	2.600.457	74.657.934
4	05/05/2022	1.309.788	1.227.399	0	2.537.287	73.348.146
5	05/06/2022	1.309.788	1.246.163	0	2.555.951	72.038.358
6	05/07/2022	1.309.788	1.184.429	0	2.494.217	70.728.570
7	05/08/2022	1.309.788	1.201.657	0	2.511.445	69.418.782
8	05/09/2022	1.309.788	1.179.404	0	2.489.192	68.108.994
9	05/10/2022	1.309.788	1.119.834	0	2.429.612	66.799.206
10	05/11/2022	1.309.788	1.134.898	0	2.444.666	65.489.418
11	05/12/2022	1.309.788	1.076.754	0	2.386.542	64.179.630
12	05/01/2023	1.309.788	1.090.393	0	2.400.181	62.869.842
13	05/02/2023	1.309.788	1.068.149	0	2.377.228	61.560.054
14	05/03/2023	1.309.788	944.672	0	2.254.450	60.250.266
15	05/04/2023	1.309.788	1.023.634	0	2.333.422	58.940.478
16	05/05/2023	1.309.788	969.078	0	2.278.866	57.630.690
17	05/06/2023	1.309.788	979.128	0	2.288.916	56.320.902
18	05/07/2023	1.309.788	926.068	0	2.235.796	55.011.114
19	05/08/2023	1.309.788	934.622	0	2.244.410	53.701.326
20	05/09/2023	1.309.788	912.369	0	2.222.157	52.391.538
21	05/10/2023	1.309.788	861.403	0	2.171.491	51.081.750
22	05/11/2023	1.309.788	867.864	0	2.177.652	49.771.962
23	05/12/2023	1.309.788	818.333	0	2.128.121	48.462.174
24	05/01/2024	1.309.788	823.398	0	2.133.186	47.152.386
25	05/02/2024	1.309.788	798.916	0	2.108.704	45.842.598
26	05/03/2024	1.309.788	726.613	0	2.036.401	44.532.810
27	05/04/2024	1.309.788	754.532	0	2.064.320	43.223.022
28	05/05/2024	1.309.788	708.716	0	2.018.504	41.913.234
29	05/06/2024	1.309.788	710.148	0	2.019.936	40.603.446
30	05/07/2024	1.309.788	665.763	0	1.975.531	39.293.658
31	05/08/2024	1.309.788	665.763	0	1.975.531	37.983.870
32	05/09/2024	1.309.788	643.571	0	1.953.359	36.674.082
33	05/10/2024	1.309.788	601.355	0	1.911.123	35.364.294
34	05/11/2024	1.309.788	599.187	0	1.908.971	34.054.506
35	05/12/2024	1.309.788	558.382	0	1.868.170	32.744.718
36	05/01/2025	1.309.788	554.803	0	1.864.591	31.434.930
37	05/02/2025	1.309.788	534.070	0	1.843.858	30.125.142
38	05/03/2025	1.309.788	482.286	0	1.772.074	28.815.354
39	05/04/2025	1.309.788	489.564	0	1.799.352	27.505.566
40	05/05/2025	1.309.788	452.237	0	1.762.025	26.195.778
41	05/06/2025	1.309.788	445.058	0	1.754.846	24.885.990
42	05/07/2025	1.309.788	409.167	0	1.718.955	23.576.202
43	05/08/2025	1.309.788	400.593	0	1.710.341	22.266.414
44	05/09/2025	1.309.788	378.300	0	1.688.088	20.956.626
45	05/10/2025	1.309.788	344.561	0	1.654.349	19.646.838
46	05/11/2025	1.309.788	333.794	0	1.643.562	18.337.050
47	05/12/2025	1.309.788	301.491	0	1.611.279	17.027.262
48	05/01/2026	1.309.788	289.280	0	1.599.076	15.717.474
49	05/02/2026	1.309.788	267.035	0	1.576.823	14.407.686
50	05/03/2026	1.309.788	221.094	0	1.530.882	13.097.898
51	05/04/2026	1.309.788	222.529	0	1.532.317	11.788.110
52	05/05/2026	1.309.788	193.816	0	1.503.604	10.478.322
53	05/06/2026	1.309.788	178.024	0	1.487.812	9.168.534
54	05/07/2026	1.309.788	150.746	0	1.460.534	7.858.746
55	05/08/2026	1.309.788	133.518	0	1.443.306	6.548.958
56	05/09/2026	1.309.788	111.268	0	1.421.053	5.239.170
57	05/10/2026	1.309.788	86.141	0	1.395.929	3.929.382
58	05/11/2026	1.309.788	66.759	0	1.376.547	2.619.594
59	05/12/2026	1.309.788	43.070	0	1.352.858	1.309.806
60	05/01/2027	1.309.806	22.253	0	1.332.059	0

Plan de Pago Munic. San Lorenzo

C/RUC	NOMBRE Y APELLIDO	CIDAD	CUOTA TO	IMPORTE	VENCIMIENTO1	VENCIMIENTO2	CAPITAL	INTERES	AMORTIZACIÓN	RESERVA
3514233	EMILSE TOLEDO MARTINEZ	1	60	2.564.976	04/01/2022	04, enero, 2022	76.187,395	1.295.186	1.269.790	2.564.976
3514233	EMILSE TOLEDO MARTINEZ	2	60	1.269.790	04/02/2022	04, febrero, 2022	74.917,605	1.273.599	1.269.790	2.543.389
3514233	EMILSE TOLEDO MARTINEZ	3	60	1.269.790	04/03/2022	04, marzo, 2022	73.647,815	1.252.013	1.269.790	2.521.803
3514233	EMILSE TOLEDO MARTINEZ	4	60	1.269.790	04/04/2022	04, abril, 2022	72.378,025	1.230.426	1.269.790	2.500.216
3514233	EMILSE TOLEDO MARTINEZ	5	60	1.269.790	04/05/2022	04, mayo, 2022	71.108,235	1.208.840	1.269.790	2.478.630
3514233	EMILSE TOLEDO MARTINEZ	6	60	1.269.790	04/06/2022	04, junio, 2022	69.838,445	1.187.254	1.269.790	2.457.044
3514233	EMILSE TOLEDO MARTINEZ	7	60	1.269.790	04/07/2022	04, julio, 2022	68.568,655	1.165.667	1.269.790	2.435.457
3514233	EMILSE TOLEDO MARTINEZ	8	60	1.269.790	04/08/2022	04, agosto, 2022	67.298,865	1.144.081	1.269.790	2.413.871
3514233	EMILSE TOLEDO MARTINEZ	9	60	1.269.790	04/09/2022	04, septiembre, 2022	66.029,075	1.122.494	1.269.790	2.392.284
3514233	EMILSE TOLEDO MARTINEZ	10	60	1.269.790	04/10/2022	04, octubre, 2022	64.759,285	1.100.908	1.269.790	2.370.698
3514233	EMILSE TOLEDO MARTINEZ	11	60	1.269.790	04/11/2022	04, noviembre, 2022	63.489,495	1.079.321	1.269.790	2.349.111
3514233	EMILSE TOLEDO MARTINEZ	12	60	1.269.790	04/12/2022	04, diciembre, 2022	62.219,705	1.057.735	1.269.790	2.327.525
3514233	EMILSE TOLEDO MARTINEZ	13	60	1.269.790	04/01/2023	04, enero, 2023	60.949,915	1.036.149	1.269.790	2.305.939
3514233	EMILSE TOLEDO MARTINEZ	14	60	1.269.790	04/02/2023	04, febrero, 2023	59.680,125	1.014.562	1.269.790	2.284.352
3514233	EMILSE TOLEDO MARTINEZ	15	60	1.269.790	04/03/2023	04, marzo, 2023	58.410,335	992.976	1.269.790	2.262.766
3514233	EMILSE TOLEDO MARTINEZ	16	60	1.269.790	04/04/2023	04, abril, 2023	57.140,545	971.389	1.269.790	2.241.179
3514233	EMILSE TOLEDO MARTINEZ	17	60	1.269.790	04/05/2023	04, mayo, 2023	55.870,755	949.803	1.269.790	2.219.593
3514233	EMILSE TOLEDO MARTINEZ	18	60	1.269.790	04/06/2023	04, junio, 2023	54.600,965	928.216	1.269.790	2.198.006
3514233	EMILSE TOLEDO MARTINEZ	19	60	1.269.790	04/07/2023	04, julio, 2023	53.331,175	906.630	1.269.790	2.176.420
3514233	EMILSE TOLEDO MARTINEZ	20	60	1.269.790	04/08/2023	04, agosto, 2023	52.061,385	885.044	1.269.790	2.154.834
3514233	EMILSE TOLEDO MARTINEZ	21	60	1.269.790	04/09/2023	04, septiembre, 2023	50.791,595	863.457	1.269.790	2.133.247
3514233	EMILSE TOLEDO MARTINEZ	22	60	1.269.790	04/10/2023	04, octubre, 2023	49.521,805	841.871	1.269.790	2.111.661
3514233	EMILSE TOLEDO MARTINEZ	23	60	1.269.790	04/11/2023	04, noviembre, 2023	48.252,015	820.284	1.269.790	2.090.074
3514233	EMILSE TOLEDO MARTINEZ	24	60	1.269.790	04/12/2023	04, diciembre, 2023	46.982,225	798.698	1.269.790	2.068.488
3514233	EMILSE TOLEDO MARTINEZ	25	60	1.269.790	04/01/2024	04, enero, 2024	45.712,435	777.111	1.269.790	2.046.901
3514233	EMILSE TOLEDO MARTINEZ	26	60	1.269.790	04/02/2024	04, febrero, 2024	44.442,645	755.525	1.269.790	2.025.315
3514233	EMILSE TOLEDO MARTINEZ	27	60	1.269.790	04/03/2024	04, marzo, 2024	43.172,855	733.939	1.269.790	2.003.729
3514233	EMILSE TOLEDO MARTINEZ	28	60	1.269.790	04/04/2024	04, abril, 2024	41.903,065	712.352	1.269.790	1.982.142
3514233	EMILSE TOLEDO MARTINEZ	29	60	1.269.790	04/05/2024	04, mayo, 2024	40.633,275	690.766	1.269.790	1.960.556
3514233	EMILSE TOLEDO MARTINEZ	30	60	1.269.790	04/06/2024	04, junio, 2024	39.363,485	669.179	1.269.790	1.938.969
3514233	EMILSE TOLEDO MARTINEZ	31	60	1.269.790	04/07/2024	04, julio, 2024	38.093,695	647.593	1.269.790	1.917.383
3514233	EMILSE TOLEDO MARTINEZ	32	60	1.269.790	04/08/2024	04, agosto, 2024	36.823,905	626.006	1.269.790	1.895.796
3514233	EMILSE TOLEDO MARTINEZ	33	60	1.269.790	04/09/2024	04, septiembre, 2024	35.554,115	604.420	1.269.790	1.874.210



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

RESOLUCION N°: 253/2018 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES BARRA DOS MIL DIEZ Y OCHO)

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL LA TRANSFERENCIA A TITULO ONEROSO DE UN TERRENO MUNICIPAL, INDIVIDUALIZADO COMO CUENTA CORRIENTE CATASTRAL N° 27-2663-16 DEL DISTRITO DE SAN LORENZO DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, UBICADO SOBRE LA CALLE RENACER CASI ALEGRÍA DEL BARRIO MIRAFLORES DE NUESTRA CIUDAD, PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, A FAVOR DE LA SEÑORA EMILSE TOLEDO.-----

VISTO: El Expediente N° 20.798/2017 presentado por la Señora Emilse Toledo, en el cual solicita la compra de un inmueble municipal, ubicado sobre la calle Renacer casi Alegría del Barrio Miraflores de nuestra ciudad, propiedad de la Municipalidad de San Lorenzo.-----

CONSIDERANDO: Que, a través de la Resolución N° 434/2016 de la Junta Municipal "Por la cual se aprueba la Mensura Administrativa georreferenciada realizada de un terreno supuestamente municipal, ubicado sobre la calle Renacer casi Alegría del Barrio Miraflores de nuestra ciudad, del terreno solicitado en compra por la Señora Emilse Toledo, realizado a fin de determinar la condición de dominio del referido terreno e incorporarlo al patrimonio privado municipal, conforme Ley N° 4.947".

Que, en el Artículo 2° de la mencionada Resolución se recomendó al Ejecutivo Municipal, para que a través de sus dependencias remitan la Mensura al Servicio Nacional de Catastro para la asignación de la Cuenta Corriente Catastral y posterior inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos.-----

Que, por Resolución N° 180/2.017 se hace lugar al pedido de rectificación de la Resolución N° 434/2016 "Por la cual se aprueba la Mensura Administrativa georreferenciada realizada de un terreno supuestamente municipal, ubicado sobre la calle Renacer casi Alegría del Barrio Miraflores de nuestra ciudad, del terreno solicitado en compra por la Señora Emilse Toledo", en su Artículo 1° corrigiéndose los datos de la Mensura Administrativa.-----

Que, el Servicio Nacional de Catastro, en su Nota SNC N° 2.637 de fecha 21 de noviembre del 2017, informó que procedió al estudio y verificación de todas las documentaciones del inmueble, asignando la Cuenta Corriente Catastral N° 27-2663-16 del Distrito de San Lorenzo del Departamento Central, objeto de la mencionada mensura.-----

Que, la Dirección de Catastro en su Informe N° 65/2018 menciona los detalles de la Mensura Administrativa practicada.-----

Que, la Dirección de Catastro a través del Informe N° 172/2018 establece el precio de venta del terreno municipal, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-2663-16, en Gs. 76.187.395 (Guaraníes setenta y seis millones ciento ochenta y siete mil trescientos noventa y cinco).-----

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución en su Dictamen D.A.J. N° 318/2018, recomienda hacer lugar al pedido de compra del terreno municipal.-----

ATA MU



Emilse Toledo – Compra de terreno

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal
AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

Que, la Plenaria, aprobó el Dictamen N° 212/2018 de la Comisión Asesora de Legislación.-----

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

ARTICULO 1° **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal la transferencia a título oneroso de un terreno municipal, individualizado como Cuenta Corriente Catastral N° 27-2663-16 del Distrito de San Lorenzo del Departamento Central, ubicado sobre la calle Renacer casi Alegría del Barrio Miraflores de nuestra ciudad, propiedad de la Municipalidad de San Lorenzo, a favor de la Señora Emilse Toledo.

Según el Informe Pericial, los datos técnicos del inmueble son los siguientes:

POLIGONO GENERAL

LINEA 1-2: Con Rumbo S-09°21'44"-W, Mide 10.20 m (Sur nueve grados, veintiún minutos, cuarenta y cuatro segundos, Oeste – Mide diez metros con veinte centímetros) - Linda con Calle Renacer.

LINEA 2-3: Con Rumbo N-74°53'17"-W, Mide 38.28 m (Norte setenta y cuatro grados, cincuenta y tres minutos, diecisiete segundos, Oeste – Mide treinta y ocho metros con veintiocho centímetros) - Linda con Fracción Presumiblemente Municipal ocupado por Nicasia Álvarez.

LINEA 3-4: Con Rumbo N-09°21'44"-E, Mide 10.20 m (Norte nueve grados, veintiún minutos, cuarenta y cuatro segundos, Este – Mide diez metros con veinte centímetros) - Linda con Derechos Privados.

LINEA 4-1: Con Rumbo S-74°53'17"-E, Mide 38.25 m (Sur setenta y cuatro grados, cincuenta y tres minutos, diecisiete segundos, Este – Mide treinta y ocho metros con veinticinco centímetros) - Linda con Fracción Presumiblemente Municipal ocupado por Candelaria Martínez.

SUPERFICIE TOTAL: 388 m² 1913 Cm² (Trescientos ochenta y ocho metros cuadrados con un mil novecientos trece centímetros cuadrados).

COORDENADAS U.T.M.

WGS 84 ZONA 21 J

Punto N° 1: E=447601.00 N=7193872.00

Punto N° 2: E=447599.34 N=7193861.94

Punto N° 3: E=447562.38 N=7193871.92

Punto N° 4: E=447564.07 N=7193881.97

ARTICULO 2° El precio de venta del terreno municipal será de suma de Gs. 76.187.395 (Guaraníes setenta y seis millones ciento ochenta y siete mil trescientos noventa y cinco), conforme a la evaluación fiscal fijada por la Dirección de Catastro.-----



Emilse Toledo – Compra de terreno

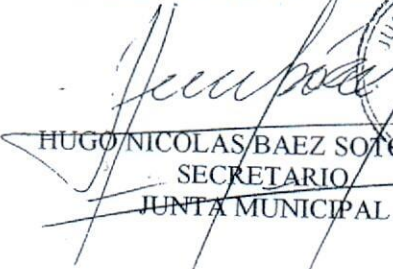
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

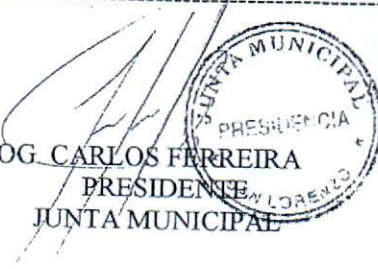
Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ARTICULO 4° **Comunicar** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO.-----



HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL


ABOG. CARLOS FERREIRA
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REMÍTASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTE Y CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO.-----


Abog. FREDY S. KONTHER ROLON
Secretario General


Sr. ALBINO N. FERRER ARAUJO
Intendente Municipal

Señor

FELIPE SALOMON CASOLA, Intendente

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Me dirijo a Ud., con mucho respeto que se merece y por su intermedio a la **Honorable Junta Municipal**, con el objeto de solicitar **RECONSIDERACION DE INTERESES** impuestos a la **COMPRA/VENTA de un terreno del Dominio Municipal**, según la **Ordenanza N° 21/2021, Capítulo III "De los precios y modalidades en las disposición de las tierras" Que dice: hasta 60 meses lo que generara un interés del 1.7%.** Así como se menciona en el Proyecto de Ordenanza presentado por la situación económica actual de nuestro País, solicito la reconsideración de la misma e demostrando la necesidad social de utilizar el mismo como vivienda ya que me encuentro viviendo en la misma hace más de 40 años costado todos los gastos de mensuras y arrendamientos como requisitos para acceder y documentar el mismo, al a personarme en la Dirección de Ingresos con la intención de abonar por los mismos me di cuenta que son aplicados como un préstamo normal como Entidad Financiera Bancaria las cuotas que consultando a una Entidad Bancaria real, me saldría con un interés inclusive menor el 1,6% específicamente de la Cooperativa San Lorenzo, mi petición se debe es que estoy pidiendo **PAGOS FRACCIONADOS DE LA DEUDA y NO UN PRESTAMO** como me lo están indicando a abonar, la **MUNICIPALIDAD siendo un ente sin fines de LUCRO**. Mi petición se debe que tengo hijos menores en etapa escolar y que deben ser alimentados así como es necesario un techo para los mismos, también con una persona de tercera edad (madre) que depende de mí, la situación económica es muy difícil nivel mundial, si me va ser muy difícil ya que el plan de pagos sobrepasa el salario mínimo, **solicito la buena predisposición de las autoridades ya q no estoy ajena a abonar el monto dispuesto a la Resolución de Venta solo pido flexibilidad para acceder al mismo. Así como lo menciona en el Capítulo III inc. d) menciona que la JUNTA MUNICIPAL podrá considerar, por mayoría de 2 (dos) tercios, casos especiales estableciendo un costo diferencial para la venta de un Terreno Municipal, al establecido en la presente Ordenanza.**

Adjunto el plan de pago y el comparativo con la Entidad Financiera para tener en cuenta.

Atentamente.,


Lic. Emilse Toledo M.

C.I N° 3.514.233

San Lorenzo, 21 de marzo del 2022^o

Atendiendo a lo solicitado por la recurrente, y conforme lo establecido en la Ordenanza 21/2021, remítase estos autos a la Honorable Junta Municipal para su estudio y consideración. --



Héctor J. Paros Montt
Abog. Matr. N° 6802

